

232 Operaciones vinculadas. Operaciones y situaciones relacionadas con paraísos fiscales

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación

La presentación se deberá realizar en el mes siguiente a los diez meses posteriores a la conclusión del período impositivo al que se refiera la información a suministrar.

Finalidad

¿Qué se declara?

- Operaciones con personas o entidades vinculadas.
- Operaciones con personas o entidades vinculadas en caso de aplicación de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles.
- Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

¿Quiénes deben presentarlo?

- Contribuyentes del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes que actúen mediante establecimiento permanente.
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

La impresión de este archivo PDF NO es válida para la presentación de la declaración.

- [Modelo 232](#) (PDF)

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

- Se presentará exclusivamente por vía telemática, mediante la [plataforma web ZergaBidea](#).

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

NORMATIVA

[Orden Foral 444/2018](#) (PDF)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

[Modelo 232](#)

